

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 22 de marzo de 2023, de la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de la décima edición del "Concurso de fotografía con el móvil Universidad de Oviedo".

BDNS (Identif.): 686828.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/686828>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán participar: personal de administración y servicios y personal docente e investigador de la Universidad de Oviedo, con contrato en vigor o en situación de servicio activo, y estudiantes matriculados en la Universidad de Oviedo, centros asociados y/o actividades programadas por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, en el curso académico 2022-2023.

No podrán aspirar al premio quienes hayan resultado ganadores en las ediciones anteriores en cualquiera de las modalidades o categorías.

Segundo.—Objeto.

El objeto de estos premios es potenciar el uso de las nuevas tecnologías, desarrollar la creatividad en el campo de la imagen y estimular la capacidad de observación del entorno.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 2 de febrero de 2023, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las bases reguladoras del "Concurso de fotografía con el móvil Universidad de Oviedo" (BOPA de 14-II-2023).

Cuarto.—Tema.

Se establece un único tema: Mi barrio/Mi pueblo.

La temática quiere hacer una reflexión sobre los lugares que habitamos o con los que tenemos un vínculo emocional a través de relaciones familiares y/o sociales. La propuesta puede mostrar paisajes urbanos o rurales, persona/s características y/o particulares que los habitan, actividades propias del lugar como bailes, fiestas, actividades deportivas, sociales, culturales, talleres, e incluso recetas de cocina o alimentos propios del lugar.

Quinto.—Cuantía.

Mil doscientos euros (1.200 €), con la siguiente distribución:

- Primer premio: 600 euros.
- Segundo premio: 400 euros.
- Tercer premio: 200 euros.

Estos premios estarán sujetos a la retención que se establezca en la legislación vigente.

Sexto.—Plazo y forma de presentación de solicitudes.

Comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará dos meses después.

A través de formulario normalizado que estará disponible en la sede electrónica <https://euniovi.uniovi.es/TramitadorSolicitudes/solicitud/convocatorias.xhtml>

Séptimo.—Otros datos.

En la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/vive/cultura/concursos>) se encontrará el texto íntegro de la resolución y de las bases de la convocatoria.

Oviedo, a 22 de marzo de 2023.—La Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural.—Cód. 2023-03015.